



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE
CORREDORES DE BOLSA Y AGENTES DE VALORES
DE SOCIEDAD QUE INDICA

SANTIAGO, 06 MAR 2009

RESOLUCION EXENTA N° 121

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título VI de la Ley 18.045 y Norma de Carácter
General N° 16;

CONSIDERANDO:

1) Que mediante presentación de fecha 17 de diciembre de 2008 "BANDESARROLLO AGENCIA DE VALORES S.A.", ha solicitado su cancelación en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, atendido a que el Banco del Desarrollo adquirirá la totalidad de las acciones de la agencia.

2) Que con fecha 14 de enero de 2009, el presidente del directorio de la sociedad, informó a este Servicio que la agencia individualizada en el numeral anterior, había puesto término a sus operaciones con fecha 18 de diciembre de 2008

3) Que de acuerdo al informe de auditoría de esta Superintendencia de 18 de febrero de 2009, la sociedad "BANDESARROLLO AGENCIA DE VALORES S.A." no tiene obligaciones pendientes derivadas de operaciones de intermediación.

RESUELVO

1) CANCELASE, por las consideraciones expuestas y a petición de parte, la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores N° 130, correspondiente a la sociedad anónima denominada "BANDESARROLLO AGENCIA DE VALORES S.A.".

2) Dése cumplimiento en forma oportuna a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 18.046, informando a este Servicio y acompañando la documentación pertinente dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la respectiva inscripción y publicación.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl